3225461

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 374

TEMUCO, 29 ENE 2026

VISTOS :

1.- Ley Nº 01 de 1994.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 5171 de fecha 15 de Diciembre del 2025, que aprueba el "Programa Presupuesto Cementerio" para el año 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°898, 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco.

4.- El Dcto. (H) N°1.761 del 26.12.08, que dicta normas y autoriza Fondos Globales en Efectivo para operaciones Menores y Viáticos del año 2009.

5.- Las facultades contenidas en le Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2426 del 18 de Julio del 2023, que delega y faculta al Administrador Municipal para firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE "

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento Cementerio, para realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento del servicio.

D E C R E T O:

1.- Dispóngase Fondos Fijos Mensuales para Gastos Menores del Departamento Cementerio, hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.- Asignase a doña **JACQUELINE DEL CARMEN POBLETE RIQUELME**, Rut. N° Ley 19.628 Administrativa del Cementerio General, como responsable de Gastos Menores del Departamento Cementerio, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria, N°206835, para manejo de fondos.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta N°215.22.12.002, Gastos Menores del Departamento Cementerio General año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco Vº Bº D. Asesoría Jurídica

FDS
DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes Municipalidad.
Tesorería Municipal
Cementerio.

HDI Seguros

CUALQUIER CONSULTA REFERIRSE A ESTOS NUMEROS

POLIZA	SUCURSAL	CERTIF. SUCURSAL
206835		
VIGENCIA DESDE	CO-ASEGURADOR	VIGENCIA HASTA
01/06/1988		206826

CORREDOR : 1005
** DIRECTO **
% COMISION : 0.00
NEGOCIOS COMERCIALES

POLIZA DE FIANZA (41)
F. F. VALORES FISCALES
EMITIDA EN AÑOS SUELDO BASE

ASEGURADO :
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
60.400.000-9
DIRECCION :
TEATINOS N°56 SANTIAGO - REGION METROPOLITANA

VIGENCIA POLIZA:
DESDE EL 01/06/1988 HASTA QUE EL AFIANZADO CESE EN SU OBLIGACIÓN DE RENDIR FIANZA

ANTECEDENTES AFIANZADO:
RUT : Ley 19.628
NOMBRE : POBLETE RIQUELME,JACQUELINE DEL CARME

ANTECEDENTES EMPLEADOR:
RUT : 69.190.700-7
NOMBRE : I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION : OLVA N°650 TEMUCO - NOVENA REGION
DEPENDENCIA: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION : ARTURO PRAT N.650 TEMUCO - -

MONTOS Y PRIMAS:
MONTO ASEGURADO: 2.00 AÑOS SUELDO BASE
PRIMA : 0.77 % DEL SUELDO BASE MENSUAL DEL AFIANZADO

FORMA DE PAGO:
DESCUENTOS POR PLANILLA
FECHA PRIMER DESCUENTO 01/06/1988

CONDICIÓN ESPECIAL:
SE ENTIENDE POR MONTO ASEGURADO, EL SUELDO BASE QUE ESTÉ GOZANDO EL EMPLEADO A LA FECHA QUE SE PRODUZCA EL SINIESTRO.

P.P.: HDI SEGUROS S.A.
23 DE MAYO DE 2018